

préstamo al rédito de cinco por ciento anual, hipotecando para su pago el producto del derecho de avería y peajes; y habiéndosele concedido esta facultad por real cédula de 12 de diciembre del mismo año, a lo cual se agregó después el aumento del derecho de avería hasta uno y medio por ciento, en virtud de otras reales órdenes expedidas en 1808 y 1811, pudo ya aquel tribunal llevar adelante con grande actividad la obra de la apertura del camino, hasta el 12 de mayo de 1812, en que a consecuencia de la guerra de insurrección que por allí comenzó entonces, se suspendieron todos los trabajos. En este camino, que es el mismo que existe hasta hoy, aunque ya destruído o muy deteriorado en su mayor parte, se había empleado hasta aquella fecha la suma de 2,734.603 pesos, quedando concluídas todas las calzadas de piedra y dieciocho puentes, tres de los cuales eran de madera y quince de mampostería, entre los que se cuenta el que llevaba entonces el nombre de **Puente del Rey**, y hoy **Puente Nacional**, cuya obra, por su solidez y buena construcción, honra bastante al arquitecto general D. José Rincón que fue quien la ejecutó, bajo la dirección del teniente coronel de ingenieros D. Diego García Conde.

Aunque toda esta grande obra no estaba todavía concluída en 1807, he querido dar aquí acerca de ella las noticias generales que anteceden, así porque tal vez no tendré que volver a mencionarla en el curso de estos apuntes, como porque ya en aquella fecha estaba muy avanzada, y el comercio y el público todo comenzaba a recibir los beneficios consiguientes a una mejora tan notable.

En lo relativo al servicio público interior de la ciudad, si bien no estaban todavía entonces atendidos todos los ramos que pertenecen propiamente a la policía, con el esmero que hoy, se hallaban por lo menos ya establecidos todos aquellos que más inmediatamente contribuyen a la salubridad, seguridad y comodidad de una población, pues las calles estaban ya empedradas, habiendo comenzado esta obra en 1765, y concluído por los años

1770 a 76, cuando era gobernador de la plaza D. Juan Fernando Palacio y Valenzuela, teniente general de los reales ejércitos y caballero de la Orden de Santiago, el mismo que a su regreso a España obsequió a Veracruz con el reloj que estuvo colocado en la torre del palacio del gobierno hasta 1845; el alumbrado había sido establecido desde 1º de abril de 1797; la cárcel pública y la galera estaban bien asistidas y custodiadas, para la seguridad del corto número de reos que ellas encerraban; había igualmente una casa de reclusión para mujeres culpables, con el título de **recogidas**; y por último, había desaparecido ya de allí la bárbara costumbre, que en aquella época era general en todos los pueblos cristianos, de sepultar a los muertos en los templos, pues por una orden que dió en 1790 el virrey conde de Revillagigedo, a pesar de la resistencia que opusieron las preocupaciones, quedó prohibida la práctica de aquella antigua costumbre, construyéndose inmediatamente el cementerio general que hasta el día se conserva, junto a la capilla del Santo Cristo del Buen Viaje, extramuros de la ciudad, aunque ya cerrado por haberse hecho últimamente otro mejor. En el ramo de la agua potable, que es la primera necesidad de una población, la parte acomodada del vecindario de Veracruz tomaba ya entonces, como ahora, la de los aljibes que hay en la mayor parte de las casas, y los pobres, entonces como ahora, se proveían de la que desde Malibrán viene a la ciudad por la cañería conocida vulgarmente con el nombre del **Caño del Fraile**, construída en 1726, o cuando faltaba ésta, como sucede siempre en dos o tres meses del año, de la que se extrae del interior de la tierra por medio de la noria que hay junto a la muralla entre los baluartes de Santa Bárbara y Santa Gertrudis, sin que se haya hecho posteriormente mejora alguna en este ramo.

Respecto de los establecimientos de beneficencia pública, en que, bien sea por la solicitud de los gobiernos o por la caridad de algunos individuos, encuentra la humanidad, afligida por las

enfermedades y la miseria, un asilo seguro donde poder ocultar su triste existencia y aliviar en lo posible sus padecimientos, puede decirse que la ciudad de Veracruz, así como fue la primera población fundada por los españoles en el suelo de la Nueva España, lo había sido también en ofrecer a la parte indigente de sus habitantes y a todos cuantos concurrían a aquel puerto, llevados por sus necesidades, esos lugares de consuelo, que son siempre un testimonio inequívoco de los sentimientos generosos y hospitalarios que dominan en los pueblos donde se hallan establecidos.

El primer hospital que existió allí, fue fundado en 1579 por el virrey D. Martín Enriquez de Almanza, sobre el mismo islote que hoy ocupa la fortaleza de San Juan de Ulúa, cediendo a las vivas instancias que para ello hicieron los religiosos de la Compañía de Jesús, Alfonso Guillen y Juan Rogel, con el objeto de que pudiera asistirse sin demora en aquel lugar a los enfermos de la corta guarnición militar que allí había y a los de las tripulaciones de los buques que anclaban en él, sin necesidad de conducirlos, como antes se hacían, hasta la *antigua* villa de Veracruz, con grave perjuicio de los infelices que eran atacados del vómito ú otras enfermedades agudas que exigían pronto remedios.

Además de ese hospital, se había establecido pocos años antes otro en el lugar que hoy ocupa la ciudad, y es muy probable que existiera también alguno en la *antigua*, cuyo vecindario era ya entonces bastante numeroso, sobre todo en sus inmediaciones; pero carezco de datos para poder afirmarlo, y el único de que después de aquellos tengo noticia es el que establecieron unos religiosos de San Juan de Dios y de San Hipólito, el cual existió primeramente de un modo muy provisional en la isla de Sacrificios, desde donde conducían los enfermos para su convalecencia a Jalapa, y poco tiempo después de que se trasladó la ciudad al sitio en que actualmente se halla, se estableció con su correspondiente capilla en la calle que hasta hoy

lleva el nombre de San Juan de Dios, no obstante que el hospital, por haberse hecho allí con permiso y bajo la protección del virrey marqués de Montesclaros, fue siempre conocido con el nombre de Hospital de *Montesclaros*. Este establecimiento fue el que se conservó por más tiempo en aquel puerto, pues consta que por una real orden de 1679, se le concedió para su fomento una pensión de 1675 pesos anuales sobre el producto del derecho de avería, y todavía en el año 1728 se construyeron en él dos grandes enfermerías; pero en 1805 fué suprimido por orden del virrey Iturrigaray, a petición de los principales vecinos de la ciudad, pasando aquella pensión, por otra orden del mismo virrey fecha 13 de marzo de 1805, a favor del hospital general de San Sebastián, que por orden del consulado se estableció en 1802, y que existe hasta el día, bajo la dirección de una junta titulada *junta de caridad*, compuesta de siete individuos, incluso el alcalde 1º del ayuntamiento, que es su presidente. (1).

Después del hospital de Montesclaros, se fundaron allí sucesivamente, el hospital militar de San Carlos, cuyo edificio se concluyó en diciembre de 1764, el de Nuestra Señora de Loreto para mujeres y uno de convalecencia al cuidado de los religiosos betlemitas, cuya fábrica comenzó a hacerse en 1784. Estos

(1)—Según una relación que me dió por escrito D. Pedro del Paso y Troncoso, antiguo vecino de Veracruz, el hecho de la extinción del hospital de San Juan de Dios aunque sin duda muy conveniente, y aun necesario, fue uno de esos actos violentos e inesperados que son frecuentes en los gobiernos arbitrarios, que aprovechan las ocasiones favorables que se les presentan para hacer alarde de su autoridad, pues sabedor el virrey Iturrigaray, a la sazón que se hallaba en aquel puerto, del desateo y abandono en que estaba dicho hospital y de haberse dado últimamente un caso escandaloso de lanzar de él a un enfermo casi moribundo, convocó al ayuntamiento, y sin anunciar a sus individuos a donde iba ni el objeto que lo llevaba, se dirigió con ellos al referido hospital, y habiéndose cerciorado de la exactitud de los malos informes que tenía, sorprendiendo a los frailes, que por supuesto no aguardaban tal visita, puso allí mismo la orden para su expulsión, cediendo al ayuntamiento el edificio con todos sus enseres. Aquel edificio, o mejor dicho, el terreno en que estaba situado y sus ruinas, fueron vendidas en cuarenta y ocho mil pesos, reconociéndose esta suma por los que fabricaron allí casas, a favor del hospital de San Sebastián, que sostenía el mismo ayuntamiento en unión del consulado, en la casa número 114 y otra inmediata que después se le agregó, de donde se trasladó en febrero de 1845 al antiguo convento de Betlen, que el año anterior había entregado el gobierno al ayuntamiento.

tres últimos hospitales y el general de San Sebastián, eran los que existían en Veracruz el año 1807, y con ellos estaba perfectamente atendido el objeto de estos asilos en la población, pues en el de San Carlos se recibía a todos los enfermos pertenecientes a las tropas de tierra y de mar, en el general de San Sebastián se admitía a todos los enfermos que no eran de la clase militar, en el de Nuestra Señora de Loreto se recibía a las mujeres, y por último, en el de Betlen eran asistidos en su convalecencia toda clase de enfermos.

Para concluir esta ligera noticia de los hospitales que hubo en Veracruz, agregaré que además de los ya mencionados, se establecieron también, cuando hubo allí epidemias, algunos lazaretos extramuros de la ciudad, en los **Hornos, Mocambo y Malibrán**, y aún dentro de la misma población los hubo alguna vez en las casas marcadas con los números 1,040 y 41 en la calle de Chafalonia.

Respecto de la instrucción pública, aunque es bien notorio el poco o ningún empeño que puso el gobierno español en instruir a los habitantes de la colonia de Nueva España, lo mismo que a los de todas sus posesiones en Europa y América, y que siguiendo más bien el sistema que conviene a todos los gobiernos despóticos de mantener al pueblo sumergido en la ignorancia para conservar tranquilamente su dominio, era muy corto el número de personas que con relación al total de la población sabían leer y escribir, puede decirse que Veracruz fue hasta cierto punto una excepción de aquella regla general.

Por las pocas noticias que he podido adquirir acerca de los establecimientos de enseñanza primaria que hubo allí en el período de que voy hablando, se vé que ya en el año 1579 tenían establecida en la antigua Veracruz los religiosos de la Compañía de Jesús una escuela, a la que concurrían ordinariamente más de ciento cincuenta niños, y desde aquella fecha hasta 1807 fueron estableciéndose sucesivamente, a medida que progresaba la población, otras muchas casas de educación para niños y

niñas, de las cuales puedo citar aquí una que se fundó en 1769 costeada por los fondos municipales, otra que se estableció allí en 1787 a expensas de una **junta patriótica**, compuesta de los principales vecinos de la ciudad; otra que en 1790 fundó D. Pedro Coca, y dos escuelas gratuitas que dirigían los religiosos betlemitas, una para niños blancos y otra para los de color. Verdad es que la instrucción que recibían los niños en aquellos establecimientos era muy limitada, pues toda ella estaba reducida en lo general a la lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana por el catecismo del P. Ripalda, y algunas ligeras nociones de geografía, historia sagrada y profana; pero si bien es cierto que por este motivo no puede decirse que en el pueblo de Veracruz había entonces todos los conocimientos que hoy forman propiamente la instrucción primaria, puede sí afirmarse que esa parte de la enseñanza, tal cual entonces se daba, se hallaba ya extraordinariamente difundida aún entre las clases más pobres de la sociedad, y que relativamente a su población había allí mayor número de individuos que supieran por lo menos leer, escribir y contar, que el que en aquella época había, no sólo en toda la colonia de Nueva España, cuyo atraso en este punto era y es todavía tan notable, sino en muchas ciudades de Europa. Además de esos ramos que en lo general comprendía la instrucción primaria en Veracruz, había algunos establecimientos donde se daban también lecciones de dibujo y de música, cuyas artes eran ya conocidas allí con alguna perfección.

En cuanto a los demás estudios que forman propiamente la instrucción secundaria y superior, puede decirse que jamás existió en Veracruz un establecimiento destinado a su enseñanza, pues aunque en 1640 fundaron allí los jesuitas un colegio para el estudio de latinidad y teología, con los productos de una hacienda valuada en 45.000 pesos que con este objeto les donó el año anterior el Dr. D. Fernando de las Sernas Valdés, Racionero de la Santa Iglesia Angelopolitana, y posteriormente se habían establecido también algunas cátedras de latinidad bajo la di-

rección de varios sacerdotes, aquél y éstas tuvieron muy corta duración, pues el primero cesó a consecuencia de que por las fuertes disputas que los religiosos de la Compañía de Jesús tuvieron por aquel tiempo con el Obispo de Puebla D. Juan de Palafox y Mendoza, hizo este anular la donación hecha por Valdés, y las segundas por falta de educandos, lo cual no debe extrañarse en una población esencialmente comerciante, donde la ocupación más fácil y provechosa para sus habitantes era la del comercio, y donde por consiguiente ninguno o muy pocos jóvenes podían pensar en ir a encerrarse por algunos años en un colegio para tomar otra profesión. Así es que, aunque ya en esta época Veracruz contaba entre sus hijos algunos hombres que se habían hecho célebres en las letras, como el jesuita Alegre, el abate Clavijero y D. José Ignacio Maneiro, y se estaban ya formando otros que debían brillar más tarde en el mundo político y literario, como D. Miguel Santamaría y D. Manuel E. Gorostiza, éstos habían ido a hacer sus estudios fuera de su pueblo natal.

El gobierno particular de aquella población, estuvo constantemente dividido desde su fundación entre la autoridad municipal y un jefe militar que tenía el mando inmediato de las armas, y que entendía además en todo lo relativo a la parte política del gobierno, como subalterno del general de la colonia. Respecto de la autoridad municipal, hemos visto ya en el capítulo IV de esta obra que el primer ayuntamiento que existió en el suelo mexicano fue el que estableció en Veracruz el conquistador D. Fernando Cortés, cuando para llevar adelante sus planes dió allí al lugar que ocupaba su campamento el título de Villa Rica, siendo los alcaldes Montejo y Puertocarrero; y aunque éstos pasaron luego a la corte de España como procuradores de aquella villa, o más bien del mismo conquistador que los había nombrado, fueron luego sustituidos por otros sucesivamente, sin que dejase de tener nunca la nueva población, aún en los primeros años que siguieron a la conquista, y cuando el

número de sus vecinos era todavía muy reducido, algunas personas encargadas de la autoridad municipal, pues consta que a la reunión que el año 1529 tuvieron en México los procuradores de las villas ya establecidas entonces en la Nueva España, con el objeto de nombrar un apoderado que fuese a la corte con las instrucciones necesarias "para platicar é acordar lo que al servicio de Dios é de S. M. é bien é perpetuidad de esta tierra convenga", concurrió el procurador de Veracruz, y contribuyó esta población con la suma de trescientos pesos para los gastos de aquella embajada. Posteriormente, a medida que las atenciones del servicio público de la misma población iba siendo mayor, por el aumento progresivo de sus habitantes, el número de los individuos del cuerpo municipal fue aumentando en la proporción conveniente, hasta que por último, en 1807 el ayuntamiento de Veracruz, que tenía entonces el tratamiento de ilustre, se componía ya de doce regidores perpetuos, que recibían su nombramiento del virrey, cuatro diputados del común, que se renovaban por mitad anualmente, con aprobación del mismo virrey, a propuesta del ayuntamiento, un síndico, dos alcaldes ordinarios y un mayordomo o depositario de propios, elegidos también anualmente por la corporación municipal.

Esta corporación, además de las facultades que tenía para la dirección y vigilancia de los ramos que pertenecían propiamente a la administración municipal, entre los cuales se contaba entonces el derecho de fijar los precios a que habían de venderse al público los artículos de primera necesidad, y el de cuidar que el asentista que contrataba anualmente el abasto de carnes para la población cumpliera fielmente con su deber, tenía también el carácter de representante del pueblo, en cuyo nombre se dirigía al gobierno de la colonia, y aún al mismo soberano, pidiendo cuanto creía conveniente al bienestar y prosperidad de sus representados. Bajo este último aspecto, el ayuntamiento de Veracruz, ya fuese por la importancia que tenía esta población, o ya porque él se componía allí ordinariamente de las personas

más respetables por sus luces y por su fortuna, había llegado a ser ya en aquella época una autoridad cuya voz ejercía una poderosa influencia, no solamente entre las demás autoridades superiores de la colonia, sino en la corte de España, y que sus deseos eran casi siempre obsequiados.

Respecto del gobierno político y militar de Veracruz, hemos visto ya también en el capítulo IV, que desde que Cortés se internó con su pequeño ejército hacia la capital del antiguo imperio de Motecuzoma, y aún durante el tiempo que tuvo que emplear en la conquista de este país hasta sujetarlo al dominio de España, cuidó mucho siempre de tener en aquel lugar un jefe de su confianza con el título de teniente o gobernador, y con algunas tropas para su custodia, considerándolo como un punto importante. Estas primeras disposiciones del conquistador fueron luego seguidas constantemente por el gobierno colonial, aunque haciendo respecto de la categoría y facultades de los jefes a quienes se confiaba allí el mando las variaciones que con el tiempo fue exigiendo el estado social de aquella población, y además, cuando estuvo ya construída una parte de la fortaleza de San Juan de Ulúa, se estableció también en este punto una corta guarnición, a las órdenes de un jefe que llevaba el título de castellano o comandante, subordinado al gobernador de la ciudad. Así es que ya en 1807, además del gobernador de la plaza, había en Veracruz un teniente de Rey, el cual tenía el mando de la fortaleza de Ulúa, y en caso de muerte o ausencia del gobernador, se encargaba interinamente del de la ciudad. Estos dos jefes recibían su nombramiento del soberano, y casi siempre eran personas distinguidas por su alta graduación en el ejército, o por estar condecorados con alguno de los títulos de nobleza, que tanta importancia tenían en aquella época, como puede verse por algunos nombramientos que con tal objeto he citado en este capítulo.

Las facultades del gobernador de Veracruz estuvieron por mucho tiempo reducidas, en lo militar, al mando inmediato de

las tropas que formaban las guarniciones de la plaza y del castillo, y en lo civil a las que tenían antiguamente los corregidores; pero desde el año 1787 en que se establecieron las intendencias de provincia en toda la Nueva España, se aumentó considerablemente su poder, pues aunque al principio fue nombrado para este encargo en Veracruz D. Pedro Corvalan, luego se unió este empleo al de gobernador, y desde entonces ejerció éste en toda la extensión de la intendencia las amplias facultades que en materias de hacienda, policía, **buen gobierno** y aún en el ramo judicial concedieron a los intendentes las órdenes de 28 de enero de 1782 y 4 de diciembre de 1786, reformadas en 28 de septiembre de 1803.

Hasta mediados del siglo próximo pasado, la guarnición militar de Veracruz y San Juan de Ulúa debió ser sin duda muy corta, como lo era en general hasta aquella época toda la fuerza armada de la Nueva España; pero después fue aumentándose ésta sucesivamente a consecuencia de los temores que más de una vez tuvo el gobierno de que este país fuera invadido por tropas inglesas, como queda ya dicho en otro lugar.

En el primer reglamento u ordenanza que para ambos puntos expidió el día 6 de mayo de 1727 el virrey marqués de Casafuerte en imitación del que nueve años antes había dado el Rey para la ciudad y castillos de la Habana, se prevenía que la fuerza de la plaza de Veracruz había de constar de cinco compañías de dragones, compuestas cada una de un capitán, un teniente, un alférez, un sargento, un tambor, cuatro cabos, un armero y cincuenta y tres soldados, y una compañía de artilleros con un condestable y dieciocho soldados, y que en San Juan de Ulúa, además de la plana mayor, que se componía del Castellano, un sargento mayor, un alférez, un cirujano y un tambor, hubiera dos sargentos, ocho cabos, cuatro alabarderos, cinco reformados, dos **escemptos**, ciento treinta y ocho soldados y una compañía de artilleros con un capitán condestable y cien soldados.

Toda esta fuerza, cuyo costo anual montaba a ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve ps. cuatro rs., según el citado reglamento que tengo a la vista, se componía en la mayor parte de españoles, pues en su artículo 33 decía expresamente, que siendo la ciudad de Veracruz la garganta por donde entraban en este reino todos los españoles que veían á él, y que con este motivo era fácil que se reclutasen aquellas compañías de gente española, esperaba que sus capitanes se dedicaran á que se lograra este intento, por lo que importaba que el mayor número de aquellas compañías fuera de españoles, y si pudiera conseguirse, de los que habían servido ya en aquellos reinos; pero no pudiendo desviarse enteramente del servicio a los nacidos en estos, hijos de españoles, permitía que en cada compañía pudiera haber catorce, y nada más.

En 1807 estaban divididas las tropas de la colonia en diez brigadas, de las cuales Veracruz era la cabecera de la tercera, que constaba de varios cuerpos veteranos y de milicias, situados en diversos puntos; pero la guarnición de la ciudad y la fortaleza, aunque era aumentada algunas veces con varios cuerpos de la tropa permanente, como puede decirse que lo estaba entonces por el cantón que se había formado en Jalapa, Córdoba y Orizaba, se componía ordinariamente del batallón fijo de Veracruz, creado en 1793 con una fuerza total de mil plazas; de una compañía de artillería veterana y dos de milicias, con trescientos diez hombres; de las compañías de pardos y morenos, creadas en 1760, y del cuerpo de lanceros de Veracruz, que según la real orden para su creación, dada en 1767, debía tener mil plazas.

Para atender a todo lo relativo a la administración pública, así en aquellos ramos que pertenecían exclusivamente al gobierno interior de la ciudad, como en los del gobierno general de la colonia, no había en 1807 más oficinas en Veracruz que las secretarías del gobierno e intendencia, del ayuntamiento y del consulado, la alhóndiga, la caja real, en la que se colectaban todas

las rentas pertenecientes a la real hacienda, incluso los derechos sobre el comercio exterior; la comandancia del resguardo, la capitanía del puerto, la comandancia del apostadero, el juzgado de matrícula, la proveeduría de marina, la maestranza de artillería, la administración de correos y la factoría del tabaco. Además, había allí una escribanía que se titulaba de registros, porque en ella se registraba todo cuanto se embarcaba en el puerto y cuatro o cinco escribanías públicas, una de las cuales pertenecía entonces a D. Angel López de Santa Anna, tío del general de este apellido a quien después hemos de ver figurar tanto en la historia de Veracruz, y que hasta hoy es propiedad de su familia. (1)

(1)—Con el objeto de dar a conocer en estos apuntes la organización que tenían las oficinas de Veracruz en 1807, voy a insertar a continuación una noticia que he tomado de las Gacetas de México y de la Guía de forasteros de aquel mismo año, en la cual se verán, no solamente los nombres de las personas que en las principales de ellas servían entonces, sino también los de todas las autoridades de la ciudad.

GOBIERNO E INTENDENCIA

Gobernador e Intendente, el Sr. brigadier D. García Dávila.
 Escribano letrado, asesor ordinario y auditor de guerra, el Lic. D. Pedro Telmo Landero.
 Promotor fiscal, Lic. D. Hermenegildo Ruiz de Molina.
 Escribano de real hacienda e intendencia, el honorario de cámara del real supremo consejo de Indias y mayor de minas y registros, D. Pedro Gómez.
 Su teniente, D. Manuel Vidal y Alarcón.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO E INTENDENCIA

Secretario D. ————
 Oficial 1º D. Francisco Antonio Rodal.
 2º D. Diego Beréa.
 3º D. Juan Valdés.
 4º D. Miguel Torres.
 Escribiente 1º D. Ignacio García.
 2º D. Lorenzo Medina.
 3º D. Bernardo de Luna.
 4º D. ————
 Portero D. Manuel Silveyra.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO

Regidor alférez real . . . D. José Mariano Almanza.
 id. alguacil mayor . . . D. Angel González.
 id. contador de menores D. Juan Manuel Muñoz.